

EL CONCORDATO QUE NUNCA LLEGÓ A RENOVARSE

Pablo Martín de Santa Olalla Saludes¹

Francisco Franco murió el 20 de noviembre de 1975 con un Concordato en vigor, el firmado veintidós años antes por Alberto Martín Artajo (entonces Ministro de Asuntos Exteriores) y Domenico Tardini (Pro-Secretario de Estado del Vaticano); sin embargo, no había logrado el objetivo marcado tras el Concilio, que no era otro que renovar la unión Iglesia-Estado con la actualización del texto vigente, o con su sustitución por uno nuevo que se moviera en una línea parecida. Estas largas negociaciones sin fruto fueron el objeto de mi tesis doctoral, publicada en fechas recientes.² En realidad, cuando hube de abordar el problema de la Iglesia en el Postconcilio, pronto me apercibí de que había de ser selectivo en la tarea a investigar, pues eran múltiples las aristas de aquel momento histórico: crisis en la relación Iglesia-Estado, secularización en masa de sacerdotes, vaciamiento de los seminarios y escasez de vocaciones, formación de una parte de la futura clase política en recintos de carácter religioso, deserción de los seglares tras una larga pugna con el episcopado...³ En definitiva, aquel gran acontecimiento para la Iglesia que fue el Concilio Vaticano II, junto con la evolución de una sociedad española que caminaba hacia una realidad cada vez más próspera, habían provocado un cambio de la realidad religiosa en nuestro país difícilmente imaginable tan sólo una década antes. Aquel Concordato que se había firmado una calurosa (la del día 27) mañana del mes de agosto de 1953, a pesar de las alabanzas iniciales tanto

por parte de sectores gubernamentales como eclesiales, había dado ya señales de tener importantes limitaciones, aunque difícilmente se podía prever que acabaría convirtiéndose en el gran elemento de pugna entre la Iglesia y el Estado.

No es objeto de esta investigación el realizar un estudio en profundidad sobre las diversas tentativas concordatarias (pues necesitaríamos para ello una gran extensión de la que en esta ocasión no disponemos), sino ofrecer una panorámica lo más sintética posible que nos lleve a una reflexión final, que podemos adelantar ya: el problema, el obstáculo que impidió la renovación concordataria, ¿fue la naturaleza del instrumento jurídico que se ofrecía o, por el contrario, fueron las circunstancias políticas las que impidieron dicha renovación de la unión Iglesia-Estado en España? Eso será precisamente lo que trataremos de resolver a lo largo de esta monografía.

El punto de inicio del problema

Parece evidente que, aunque, como ya hemos dicho, el Concordato de 1953 estaba lejos de ofrecer el mejor instrumento posible para regular las relaciones Iglesia-Estado (porque era precisamente incapaz de discernir cuál era el ámbito de competencia de uno y de otro), el punto de inflexión lo marcó el que hasta la fecha ha sido último Concilio Ecuménico de la Iglesia Católica (Vaticano II). Ciertamente es que, cuando en octubre de 1962, aquel carismático

EXPEDIENTE

Papa que fue Juan XXIII inauguró el acontecimiento, probablemente, sobre todo a la luz de lo que nos ha ofrecido Hilari Raguer en una obra reciente,⁴ ni los propios padres conciliares esperaban provocar un seísmo semejante en el seno de la Iglesia. Lo comenzarían a percibir cuando los más aperturistas atrevieron a tensar la cuerda y cuando, además, se apercibieron de que contaban con el apoyo del Papa, apoyo que no sólo no menguaría tras el fallecimiento (3 de junio de 1963) de Juan XXIII, sino que incluso se acrecentaría bajo el báculo de su sucesor, Pablo VI (elegido pontífice dieciocho días después).

En el caso español, la sorpresa que causó el Concilio no sólo afectó a los representantes eclesiales, sino a la diplomacia acreditada ante la Santa Sede. Como revela el libro de Raguer, el Embajador José María Doussinague estaba convencido de que los cardenales llamados a dominar el evento iban a ser el español Arcadio Larraona y los italianos Alfredo Ottaviani y Amleto Giovanni Cicognani (todos ellos figuras eminentemente conservadoras, especialmente Ottaviani). Sin embargo, el tiempo se encargaría de dar ese protagonismo a hombres como Franz König (Cardenal-Arzbispo de Viena), Achille Liénart (Lille) o Josef Frings (Colonia). En ese sentido, pronto quedó claro que no sólo la actuación de Larraona iba a ser poco relevante, sino también la del conjunto de los obispos españoles, que se encontraban en otro tiempo teológico. Ciertamente era que contábamos ya con una generación de sacerdotes que se habían formado al lado de los grandes teólogos (Karl Rahner, Henri de Lubac, Yves Congar, etc.) del momento, como era el caso de Alfonso Álvarez Bolado, Casiano Floristán, Juan de Dios Martín Velasco u Olegario González de Cardenal, pero cierto era también que los titulares de las sedes españolas vivían en otro tiempo teológico. En efecto, su punto de referencia era el anterior Concilio, el otro también denominado «Vaticano», pero no el segundo, sino el primero: aquél en el que la

Iglesia había apostado por introducirse en una especie de caverna que le enfrentaría permanentemente con la contemporaneidad. El Vaticano II constituyó, desde esa perspectiva, una clara rectificación de su predecesor, pero para los obispos españoles, muchos de ellos metidos en una edad bastante avanzada, ya era demasiado tarde para cambiar.

No obstante, debe recordarse que, aunque diversos documentos, como el referido al papel de los seglares en la Iglesia⁵ o, más importante todavía, el centrado en la figura del obispo⁶ (donde se afirmaba la libertad de la Santa Sede para nombrar obispos que en España no existía desde que en junio de 1941 se firmara un *Convenio* sobre dicho tema), no fue hasta el final del Concilio cuando realmente se pusieron las bases para el inicio de la crisis en la relación Iglesia-Estado en España. Ésta tenía una fecha, el 7 de diciembre de 1965, y se basaba principalmente en dos documentos: por un lado, la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* («Los gozos y las esperanzas»), en la que apostaba por los sistemas políticos con el mayor grado de representatividad posible y donde exigían derechos y libertades fundamentales⁷ que no existían en ese momento en nuestro país, y la Declaración Universal *Dignitatis humanae* («La dignidad de la persona humana»), donde la afirmación de la libertad religiosa⁸ chocaba de lleno con la confesionalidad católica del Estado español instituida por el Concordato de 1953. No resulta de extrañar que aquel anciano pero extraordinariamente inteligente obispo que fue el guipuzcoano Antonio Pildáin suplicara que cayera encima de su cabeza (y de la del resto de padres conciliares) la bóveda de San Pedro antes que tener que aprobar la declaración sobre libertad religiosa. Pero lo cierto es que estos «padres» no se echaron atrás y la Iglesia Católica, la misma que en 1870-71 había condenado el latitudinarismo (la creencia de que si es posible salvarse fuera de la iglesia), afirmó la necesidad de la libertad religiosa como fundamento esencial de la convivencia entre

confesiones y apostó tanto por el ecumenismo como por el diálogo interreligioso.

No obstante, hay que decir que, si hay algo que dinamitó la relación Iglesia-Estado en España, no fue un documento en concreto, sino un principio clave. Un principio que no era nuevo para la Iglesia, pero que a partir de 1965 sería afirmado con especial fuerza: la independencia. La independencia, sobre todo, con respecto al poder temporal, lo que obligaba a revisar los acuerdos Iglesia-Estado firmados en muchos países. España no sólo no era una excepción, sino que, a juicio de Pablo VI, y así se lo haría saber tanto al general Franco como al embajador Antonio Garrigues, debía mostrar una actitud ejemplar en el proceso de desligamiento mutuo de ambos poderes debido a la honda tradición cristiana existente en nuestro país.

Sin embargo, Pablo VI, un hombre de clarividente inteligencia que conocía como pocos las interioridades de la Curia romana y de la jerarquía católica en su conjunto, pronto se apercebó de que el problema español iba a ser particularmente difícil de resolver. Porque no sólo habría de luchar contra un régimen político de carácter personal fuertemente asentado sobre unas bases establecidas un cuarto de siglo antes, sino que también habría de hacerlo contra un episcopado que veía el Concilio como un grave error histórico. En efecto, los obispos españoles obedecieron rápidamente al Papa en la orden de crear un organismo supradiocesano denominado Conferencia Episcopal, pero no hicieron lo mismo cuando implícitamente se les ordenó marcar distancias con respecto al Régimen de Franco. El documento *La Iglesia y el orden temporal a la luz del Concilio* (junio de 1966), inspirado por un hombre (José Guerra Campos) llamado a grandes metas y cuya trayectoria truncaría, en otras cosas, su torpe resolución⁹ de la grave crisis que asolaba a la *Acción Católica* española, dejó claro que los preladados españoles seguían tan al lado de Franco como cuando firmaron masivamente la *Carta Colectiva del Episcopado*

español treinta años antes. «No creemos que éste sea el caso de España...»,¹⁰ decía en uno de sus pasajes cuando se analizaba el problema de la autoridad política y los conflictos que ésta podía causar sobre los derechos de sus habitantes cuando se incurría excesivamente en su ejercicio. De hecho, aunque la Conferencia Episcopal fue creada nada más concluir el Concilio, concretamente en febrero de 1966, no fue hasta las postrimerías del franquismo cuando los obispos españoles se desmarcaron definitivamente del franquismo, lo que harían a través del célebre documento *La Iglesia y la Comunidad Política* (enero de 1973).

La nueva orientación del episcopado español: el nuncio Dadaglio

De esta manera, hubo de ser necesario dar una serie de pasos previos antes de lograr el objetivo final. El primero, como decimos, era cambiar la orientación del episcopado. Aquella generación del nacionalcatolicismo, educada en los principios del autoritarismo y en el recuerdo permanente de la persecución religiosa sufrida durante la Guerra Civil, debía ser sustituida por una nueva hornada de obispos que tuvieran, entre otras virtudes, dos fundamentales: estilo de pastor sencillo y cercano al pueblo, por un lado, y talante abierto y dialogante, por otro. En ese sentido, las circunstancias sí fueron favorables para Pablo VI. La generación de obispos que había estado al lado de Franco tocaba a su fin por razones vitales, por lo que la regeneración del episcopado pudo resultar en cierto modo sencilla: el problema era la reacción de las autoridades franquistas al ver los nombramientos. Coincidió con este hecho la necesidad de relevar al Nuncio que había estado en España durante la celebración del Concilio, Antonio Riberi, quien dejó la Nunciatura en Madrid tan sólo seis meses antes de su fallecimiento (se marchó a Italia el 26 de junio y murió el 16 de diciembre de 1967). No podemos decir que

EXPEDIENTE

Riberi fuera en parte el culpable de que el episcopado español fuera tan conservador, pues los nuncios en esencia lo que hacen es seguir las instrucciones de la Santa Sede, pero resulta evidente que era un hombre bien visto por el Régimen de Franco. Cuando Antonio María de Oriol y Urquijo, Ministro de Justicia, se quejó al embajador Garrigues del papel jugado por Riberi en España, éste salió rápidamente en su defensa: «En cuanto a las listas de Riberi, comprendo lo que quieres decir, pero para hacer plena justicia hay que recordar también que Don Casimiro como el Obispo Guerra Campos son hechura suya...»,¹¹ escribió Garrigues. En efecto, había sido bajo la nunciatura de Riberi cuando el «favorito» del régimen español, Casimiro Morcillo,¹² se había convertido en el titular de Madrid-Alcalá, y además lo había hecho tan sólo dos días después de que la diócesis hubiera sido elevada al rango de archidiócesis. Y, además, le había colocado como «mano derecha» al gallego José Guerra Campos, quien como Auxiliar de Madrid-Alcalá (15 de junio de 1964) entraba a formar parte del selecto cuerpo del episcopado.

Sobre qué nuncio sucedería a Riberi, las incógnitas no tardarían en despejarse. El elegido sería un piemontés que hasta ese momento había estado al frente de la Nunciatura en Caracas (Venezuela): Luigi Dadaglio. Parece ser que Dadaglio no gustó desde el primer momento al franquismo. La versión oficial en mentideros del régimen era que los nuncios que venían de Latinoamérica solían estar bastante «politicizados», pero el problema esencial radicaba en que Dadaglio llegaba a España con un logro que Pablo VI deseaba que repitiera en nuestro país: recuperar para la Santa Sede el privilegio de presentación de obispos. No obstante, hay que decir que no todo fueron inicialmente detractores para Dadaglio, ya que el embajador Garrigues le defendió en varias ocasiones, a veces con gran fuerza y convicción.¹³

Lo cierto es que la figura del Nuncio acabaría revelándose clave para conseguir el ob-

jetivo de reorientar el episcopado español. La primera persona que se convirtió en obispo durante su etapa en España fue un hombre llamado a protagonizar un notable incidente a finales del franquismo. Se trataba del sevillano José Antonio Infantes Florido, quien marchó a las lejanas islas Canarias con el objetivo de sustituir al carismático Antonio Pildáin. Infantes promovería el movimiento ecuménico desde su sede canaria y, antes de morir de Franco, sería acusado por el entonces Director General de Política Exterior, José Luis de los Arcos, de apoyar el movimiento independentista canario.¹⁴ De hecho, hasta la caída del ministro Castiella tras la crisis de Gobierno (octubre de 1969), la mayor parte de los obispos nombrados podían situarse dentro de la línea aperturista o moderado-aperturista: José Delicado Baeza, Ramón Daumal, José Méndez Asensio, Antonio Montero, Juan Antonio del Val, etc. Frente a ellos, el único hombre claramente conservador al que Dadaglio recomendaría para obispo sería Ricard María Carles, y ello que a pesar de que en aquellos tiempos transitaba por posturas bastante menos inmovilistas que las que protagonizaría durante sus últimos años como Arzobispo de Barcelona, ya a comienzos del siglo XXI.

Igual sucedió con la promoción de los que eran ya obispos, especialmente cuando se trataba de grandes diócesis. En el momento de concluir el Concilio, sólo una de ellas (Sevilla, con José María Bueno Monreal) estaba en manos de aperturistas. El resto estaba bajo el control de los conservadores: Madrid-Alcalá en la persona de Casimiro Morcillo, en Barcelona con Gregorio Modrego,¹⁵ en Toledo con Enrique Pla y Deniel (quien, a pesar de las tiranteces que mantuvo con el régimen, éstas nunca llegaron a salir al ámbito público), en Valencia con el salesiano Marcelino Olaechea (famoso por sus persecuciones hacia las confesiones no católicas), en Santiago de Compostela con el cardenal Quiroga (a quien no obstante debe reconocérsele por tratar

de equilibrar la balanza entre partidarios y detractores del Concilio) y especialmente en Zaragoza, donde Pedro Cantero Cuadrado había acreditado tal cercanía al franquismo que, de hecho, en el momento de comenzar a desaparecer los obispos de las instituciones del franquismo, había aceptado ocupar los cargos que la mayor parte de sus compañeros (a excepción de José Guerra Campos y Ángel Suquía) habían rechazado.¹⁶

Pues bien, a comienzos de la década de los setenta, los aperturistas ya controlaban todas las sedes episcopales con la excepción de Santiago de Compostela (donde el citado Suquía, hasta ese momento obispo de Málaga, había sustituido al fallecido Fernando Quiroga) y Zaragoza (donde permanecía Pedro Cantero). En Toledo estaba un antiguo aperturista (Marcelo González Martín) del que no se sabía muy bien el rumbo que tomaría tras su traumática experiencia como Arzobispo de Barcelona (donde había sufrido la oposición de los partidarios de obispos catalanes al grito de «Volem bisbes catalans»), y en Valencia estaba un hombre, José María García Lahiguera, más conocido por su intensa espiritualidad (había fundado las Hermanas Oblatas) que por su perspectiva política, pero al que no se le conocen iniciativas de carácter aperturista. Y, lo más importante, en el decisivo momento de renovar o no el Concordato, lo que por cierto tendría lugar sobre todo en la segunda mitad de 1974 (aunque ya había habido un primer episodio a comienzos de 1971, abortado por una clara mayoría del episcopado), los aperturistas controlaban tres de las cuatro dignidades cardenalcias: Vicente Enrique y Tarancón (Arzobispo de Madrid-Alcalá), José María Bueno Monreal (Sevilla) y Narcís Jubany (Barcelona) conformaban un frente común al que sólo podía oponerse la solitaria figura de González Martín.

Pero, para que al final el Concordato no fuera renovado o actualizado en vida de Franco, hay que decir que jugaron otros muchos factores en contra. Entre ellos debemos citar las nue-

vas generaciones sacerdotales, que no habían hecho la guerra y que se rebelaban fundamentalmente dentro del mundo urbano (porque en el campo seguía habiendo gran conservadurismo dentro del clero) contra un régimen netamente dictatorial que reforzaba su imagen con la adhesión de la Iglesia. Parecido sucedía con los seglares, que veían como algo muy lejano ya aquella «pastoral de reconquista» predicada con tanta fuerza unas décadas antes. Al mismo tiempo, una parte no desdeñable de los medios de comunicación se encontraba a favor del Concilio. Destacaba, en ese sentido, la figura del sacerdote José Luis Martín Descalzo, quien dirigía la sección religiosa del diario monárquico *ABC* y encabezaba la revista *Vida Nueva*, una de las de mayor difusión dentro del mundo católico. De hecho, sería precisamente Martín Descalzo quien se encargara de abortar la operación Casaroli-Garrigues de la que ahora pasaremos a hablar.

La primera fase: del intercambio de cartas entre Franco y Pablo VI al fracaso del anteproyecto Casaroli-Garrigues

Cuando Pablo VI escribió a Franco en la primavera de 1968 para pedirle que renunciara de manera «espontánea» al privilegio de presentación que venía ejerciendo desde hacía más de un cuarto de siglo, quizá lo que más deba sorprendernos sea lo tarde que el pontífice realizó esta solicitud. Habían pasado más de dos años desde que el Concilio finalizara, y, evidentemente para una institución como la Iglesia (en la que el obispo desempeña un papel central), se trataba de un tema que no podía sufrir mayores dilaciones. La respuesta de Franco, que se hizo esperar más de un mes, demostraba que la política estaba por encima de la fe: el Caudillo anteponía sus intereses de gobierno a la necesaria obediencia como católico a la máxima figura de la Iglesia. Por ello, Franco comunicó al Papa que podía pensarse en una posible renuncia de su persona

EXPEDIENTE

al privilegio de presentación, pero todo ello necesariamente dentro de una revisión general del acuerdo de 1953. Así, desde el primer momento quedó claro para Roma que el Gobierno español daba mucho más valor a su derecho de presentación que a la opción de que los eclesiásticos perdieran la inmunidad que les proporcionaba el Fuero.

Fue así cómo se inició una revisión del Concordato en la que ninguna de las dos partes tenía especial prisa, y razones había para ello. Aunque Franco era ya un septuagenario, disfrutaba de buena salud y, lo más importante, tenía una posible opción de continuidad más allá de su muerte: le sustituiría en la jefatura del Estado el príncipe Juan Carlos de Borbón y Borbón (lo que haría público un año después) y el nuevo «hombre fuerte» sería el almirante Luis Carrero Blanco, su «mano derecha» desde la segunda mitad de los cuarenta. Si el Régimen acabaría transitando de un marco autoritario a una democracia limitada o plena, eso es algo que no nos corresponde examinar y que, además, desconocemos. Lo que sí sabemos es que, a la altura de 1968, el régimen franquista gozaba todavía de la suficiente salud (todo ello sin olvidar que aquel Concordato tan duramente negociado tenía sólo quince años de vida) como para poder abordar el asunto con tranquilidad. Decimos esto porque las circunstancias en las que hubo de trabajar Pedro Cortina, Ministro de Asuntos Exteriores en los años 1974-75, serían ciertamente mucho más complejas.

Por parte de la Iglesia, la prisa tampoco era especial. De hecho, Dadaglio prepararía con especial esmero la comisión de asesores que habrían de ayudarle en la tarea revisionista. Se decidió así que habrían de participar en ella Elías Yanes, nombrado poco tiempo antes Obispo auxiliar de Oviedo; Jesús Iribarren, sacerdote de la diócesis de Vitoria que en 1977 se convertiría en Secretario General de la Conferencia Episcopal española; José María Díaz Moreno, un profesor de Derecho Canónico jesuita que

en ese momento ejercía el cargo de Rector del *Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE)* y del *Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI)*; ¹⁷ José Giménez Martínez de Carvajal, quien venía asesorando a la Nunciatura desde los tiempos de Riberi; y, finalmente, Antonio García Pablos, uno de los periodistas de medios católicos más señalados en aquel momento.

En realidad, la única persona que realmente tenía interés en una rápida y efectiva renovación del Concordato era el entonces Embajador ante la Santa Sede, Antonio Garrigues Díaz-Cañabate. Hombre de exitosa vida, desde sus tiempos de estudiante de Derecho en la Universidad Central, había brillado con especial fuerza. En tan sólo unos meses había logrado, como Embajador en Washington, la renovación de los *agreements* con Estados Unidos firmados tan sólo un mes después del Concordato de 1953. En ese sentido, Garrigues se hallaba en razonables condiciones para afrontar la tarea pues, al haber llegado a Roma en 1964, durante cuatro años había podido establecer estrechos contactos con las principales figuras de la curia romana. En ese tiempo había comprendido rápidamente hasta qué punto la diplomacia vaticana podía resultar lenta, y para ello no podía tener mejor consejero que su superior, Fernando María de Castiella, quien, siendo Embajador ante la Santa Sede, y particularmente durante la negociación concordataria, se había quejado en más de una ocasión de la desesperación en que le sumía la Secretaría de Estado vaticana. ¹⁸

El problema en todo el proceso es que, mientras la cadena de mando dentro del Gobierno español quedaba claro (Franco-Castiella-Garrigues), no sucedía lo mismo con la Santa Sede. En efecto, con el surgimiento de la Conferencia Episcopal en España, había una serie de actores por debajo del Papa (en el Vaticano la Secretaría de Estado y la Secretaría del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, y en España la Conferencia Episcopal,

con la Nunciatura como canal de comunicación entre ambas) cuyas competencias no se encontraban suficientemente delimitadas. Lógicamente, la Santa Sede tenía la última palabra para todo, pero cualquier tipo de acuerdo que hubiera de negociar podía sufrir importantes vaivenes en la medida que la diplomacia vaticana no estuviera en la misma sintonía con respecto a la Iglesia española. Esto fue precisamente lo que ocurrió en España. Tarancón, hombre de Pablo VI en España, se encontraba en franca coincidencia de ideas con respecto al nuncio Luigi Dadaglio, pero esa coincidencia se convertía en abierta discrepancia cuando se trataba del Consejo para los Asuntos Públicos de la Iglesia, cuyo Secretario estaba y está considerado el «ministro de Asuntos Exteriores» vaticano.

En efecto, al frente de este consejo se encontraba un eclesiástico (el italiano Agostino Casaroli) llamado a ser una de las grandes figuras de la Iglesia universal durante la segunda mitad del siglo XX. Perteneciente a la misma generación que Luigi Dadaglio (ambos habían nacido en 1914), también se encontraban en sus respectivos puestos desde prácticamente las mismas fechas: Casaroli, desde junio de 1967; Dadaglio, desde julio de ese mismo año. A Casaroli le había tocado protagonizar la llamada «Ostpolitik» o apertura a los países de la Europa del Este,¹⁹ cuyos regímenes comunistas habían actuado de manera severa contra las autoridades católicas en sus respectivos países. Casaroli era, por otra parte, una figura de gran brillantez que no permitía intromisiones de terceras personas, por lo que, en caso de haber divergencia de opiniones con Tarancón y Dadaglio, el conflicto estaría servido de inmediato. El propio Gabriel Fernández de Valderrama, Embajador ante la Santa Sede entre 1974 y 1976, advertiría a Pedro Cortina en junio de 1974, antes de que éste se reuniera con Casaroli en Madrid, que resultaba de gran importancia extremar todos los detalles de la visita de diplomático vaticano, debido a los

«matices de vanidad personal»²⁰ del eclesiástico italiano.

El Anteproyecto Casaroli-Garrigues. La Nunciatura y el Ministerio de Justicia como actores alternativos

Lo cierto es que prácticamente desde el inicio de la revisión del Concordato se vio que Casaroli y Dadaglio se encontraban en posiciones diferentes. Ya fuera porque Casaroli se encontraba acostumbrado a negociar con gobiernos poco amistosos con la Iglesia, ya fuera porque pensaba que el catolicismo debía seguir teniendo un papel de primera relevancia en España, la realidad es que se produjo un fenómeno poco habitual en la diplomacia vaticana: la negociación paralela de dos textos. En efecto, entre junio de 1968 y febrero de 1971, mientras Garrigues y Casaroli consensuaban un acuerdo para renovar la unión Iglesia-Estado en España, en España Dadaglio, Tarancón y el equipo de la Nunciatura preparaban un documento que iba exactamente en la dirección contraria: es decir, en la de lograr la separación Iglesia-Estado.

En realidad, sin saberlo se estaba transitando de un modelo negociador a otro y lo sucedido entre 1968 y 1971 se ubica precisamente en la mitad de ese camino a transitar. Es decir, así como era cierto que en la negociación de 1948-53 los dos grandes actores habían sido el entonces embajador Castiella y la Secretaría de Estado vaticana (básicamente, Domenico Tardini y Giovanni Battista Montini, futuro Pablo VI), lo es igualmente que en la negociación de 1976-79, y que llevaría al desmantelamiento del Concordato de 1953, los principales protagonistas de la misma serían el ministerio de Asuntos Exteriores (especialmente a través de su Director de Relaciones con la Santa Sede, Jesús Ezquerro) y la Conferencia Episcopal española (lo que supondría la marginación del Embajador Sanz Briz y del propio Casaroli).

EXPEDIENTE

Sin embargo, el hecho de que hubiera una transición de un modelo a otro no oculta la realidad de que hubo una auténtica negociación a espaldas.²¹ Los causantes de la misma no fueron otros que Garrigues y Casaroli, y los que lo sufrieron fueron, por tanto, las personas que en ese momento trabajaban en Madrid (el nuncio Dadaglio y el cardenal Tarancón, que todavía no lideraba la Iglesia española, pero que estaba a punto de hacerlo). La mejor prueba de todo ello es que el asesor eclesiástico que Garrigues buscó no fue ni el hombre que llevaba colaborando con la Nunciatura desde los tiempos de Riberi (el catedrático José Giménez y Martínez de Carvajal) ni el «fichado» por Dadaglio tras su llegada a Madrid (el también catedrático José María Díaz Moreno, perteneciente a la *Compañía de Jesús*), sino un sacerdote claretiano y futuro obispo, Luis Gutiérrez Martín, que, no obstante una interesante trayectoria,²² no era uno de los principales «espadas» del Derecho Canónico en España. Lógicamente, para Antonio Garrigues haber consultado con Giménez Martínez de Carvajal o con Díaz Moreno hubiera supuesto perder una privacidad que con Gutiérrez Martín tenía asegurada, y, por tanto, hubiera perdido la posibilidad de dar la «sorpresa» que él buscaba, consciente de que la lentitud de la diplomacia vaticana podía alargar *sine die* una negociación que él quería terminar cuanto antes.

Para llevar a cabo esta maniobra, Garrigues contaba con el apoyo de Casaroli, de ahí que el objetivo fuera redactar relativamente rápido un texto consensuado que, presentado a Pablo VI, éste se aviniera a firmar para acabar con una larga serie de conflictos con el Régimen de Franco que arrancaba desde los tiempos en que Montini era arzobispo de Milán. Por otra parte, resulta evidente que el documento preparado entre la legación diplomática española y la Secretaría de Estado vaticana no tenía visos de ser apoyado por la Iglesia española ni por la Nunciatura, ya que prácticamente

no reflejaba ninguno de los grandes principios conciliares ni la política que se estaba promoviendo en círculos eclesiales aperturistas. Es decir, Tarancón, Dadaglio y otros fomentaban la separación Iglesia-Estado, el desarrollo de la libertad religiosa (que no podía quedarse en mera tolerancia hacia otros cultos), la recuperación plena de la libertad para nombrar obispos y la pérdida mutua de los privilegios estipulados en el Concordato de 1953. Pero es que además lo que se buscaban era un instrumento realmente eficaz para regular las relaciones Iglesia-Estado, es decir, la fórmula de los llamados acuerdos parciales, con los cuales podrían solventarse contenciosos concretos sin afectar al conjunto del acuerdo (precisamente lo que había sucedido con el tema del nombramiento de los obispos). Claro que esta posibilidad no debía resultar de especial interés ni para Casaroli ni para Garrigues, para quienes el «todo solemne» de los concordatos permitía un lucimiento personal que no lograrían a través de textos de carácter parcial.

Así que, a lo largo del año 1969 y de parte de 1970, mientras en Madrid el nuncio Dadaglio se encontraba todavía en fase de redacción de anteproyectos (es decir, borradores de acuerdo), en Roma Garrigues y Casaroli tenían prácticamente finalizado el acuerdo. Sin embargo, circunstancias tanto eclesiales como políticas concurrirían con tal fuerza que el objetivo del dúo Casaroli-Garrigues se acabaría convirtiendo en «agua de borrajas». Lo que, por supuesto, tiene su debida explicación.

En primer lugar, debemos mencionar las denominadas circunstancias eclesiales. En ese momento, las principales publicaciones religiosas del momento, como por ejemplo *Ecclesia* (la revista oficiosa de la Conferencia Episcopal española) o *Vida Nueva* (la de mayor divulgación y perteneciente a la *Compañía de María*, un orden religiosa de origen francés), estaban controladas por el sector aperturista de la Iglesia española. Descollaba, en ese sentido, la ya mencionada figura de José Luis Martín

Descalzo, quien, además, había sido uno de los más cualificados informadores del Concilio Vaticano II²³ y quien, a la altura de 1970, contaba con un notable equipo de colaboradores, como Pedro Miguel Lamet, Mary Salas Larrazábal o Manuel de Unciti.

Pero es que, además, en octubre de 1969 había tenido lugar una crisis de Gobierno que había dejado a Garrigues sin su principal apoyo, que no era otro que el ministro Castiella. El llamado *Caso Matesa*, un asunto de corrupción en el sector textil que había trascendido a la opinión pública, había concluido con la salida del grupo encabezado por Manuel Fraga (Información y Turismo), José Solís (Trabajo) y por el propio Castiella. Con ello se había confirmado el ascendiente sobre Franco del almirante Luis Carrero Blanco, quien, apoyado en los llamados ministros «tecnócratas» (personal político ligado al *Opus Dei*) del Régimen, se haría con el control de la vida política hasta su asesinato en diciembre de 1973. Así, el encargado de sustituir a Castiella en Asuntos Exteriores sería un hombre perteneciente al *Opus Dei*, Gregorio López Bravo, y ello no favorecía a Garrigues, quien tiempo antes había hecho llegar a Castiella las quejas de Dadaglio sobre la organización fundada por Escrivá de Balaguer en 1928²⁴ y con las que él daba la impresión de estar de acuerdo.

Lo cierto es que en la segunda mitad de 1970 el texto negociado entre Casaroli y Garrigues estaba ya en manos tanto de la jerarquía española como de los medios de comunicación. Y fue entonces cuando el sector aperturista de la Iglesia se preparó para dinamitar este documento. A pesar de los reiterados intentos de Garrigues por defender que en realidad no se trataba de un proyecto sino de un mero anteproyecto o proyecto «ad referéndum», Martín Descalzo y sus colaboradores lo presentarían a la opinión pública como el documento que estaba prácticamente listo para el «visto bueno» tanto de Franco como de Pablo VI. Además de publicar dos números de la revista *Vida Nueva*

que trataban de manera monográfica sobre el texto, llegaron a editar un libro donde explicaban con total profusión por qué ese documento no podía ser signado ni por el Gobierno español ni por la Santa Sede.²⁵ No resulta de extrañar, por tanto, que Garrigues escribiera indignado a Martín Descalzo acusándole (con claro fundamento) de maniobrar contra del proyecto:

No quiero ocultarle, no obstante, que me ha dolido, precisamente por venir de una persona como usted, a la que yo tengo en tanta estima, el tono general con que ha tratado este asunto. Pensaba que si no yo mismo, al menos monseñor Casaroli y quien está detrás de monseñor Casaroli merecían alguna mayor consideración.²⁶

Para ese momento, los obispos mismos habían acabado con cualquier posibilidad de que el texto llegara a buen fin, pues en la asamblea plenaria celebrada el mes anterior (febrero de 1971) afirmarían por amplia mayoría que el documento resultaba «inhábil» para regular las relaciones Iglesia-Estado. Fue precisamente ahí donde se podría comprobar la importancia de la política de nombramientos promovida por Pablo VI y hecha efectiva por el nuncio Dadaglio. En ese sentido, no podía alegarse que no había habido un primer aviso dos años antes, porque en las segundas elecciones de la Conferencia Episcopal (las de 1969), el conservador Casimiro Morcillo había necesitado hasta tres votaciones para derrotar al aperturista Vicente Enrique y Tarancón, quien, por cierto, dos meses después se colocaría de hecho por encima de él al recibir el capelo cardenalicio junto al Arzobispo de Pamplona, el claretiano Arturo Tabera y Araoz.

¿Quién pudo filtrar aquel texto? Al día de hoy, la historiografía sigue sin saberlo. Pero nosotros hemos manejado dos hipótesis, ya que Antonio Garrigues, en sus *Memorias*,²⁷ lo único que dice es que fue una «mano amiga» la que realizó tal filtración.

La primera opción es que lo hubiera hecho Giovanni Benelli, quien, como sustituto de la

EXPEDIENTE

Secretaría de Estado, era uno de los pocos que podía tener acceso a dicho texto dentro del Vaticano y, además, gozaba de plena sintonía con el sector aperturista de la Iglesia española. Una Iglesia que, por cierto, conocía bastante bien, ya que durante su juventud había estado trabajando en la Nunciatura de Madrid. Hombre de la total confianza de Pablo VI (que le haría cardenal con tan sólo 56 años de edad), sus posiciones se encontraban bastante alejadas de las de Casaroli.

La segunda opción, quizás la más factible, es la de que López Bravo filtrara el proyecto, aunque resulta difícil, por no decir imposible, ver una posible conexión entre el *Opus Dei* y Martín Descalzo, aunque sólo fuera para dañar a un adversario común como Garrigues. Lo cierto es que el proyecto de Garrigues debía ser eliminado por López Bravo, no sólo porque éste era un protegido de Castiella, sino también porque en el ministerio de Justicia, y redactado además de puño y letra por un miembro del *Opus Dei* (el subsecretario Alfredo López Martínez), había otro proyecto de renovación concordataria que se asemejaba bastante al de Garrigues.

Y decimos que se asemejaba porque había muchos puntos en común entre ambos proyectos. Los dos abogaban por la confesionalidad católica del Estado español, los dos seguían manteniendo el privilegio de presentación en la personalidad del Jefe del Estado español y los dos apostaban por la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en los ciclos primario y secundario. Las diferencias estribaban en que, mientras Garrigues seguía dejando fuera del sistema de nombramientos a los obispos auxiliares, Alfredo López, consciente de los problemas que éstos estaban causando y al no vislumbrar en el horizonte cambios sobre este asunto, ahora sí los incluía. También les diferenciaba el tema de la financiación: mientras Garrigues mantenía la dotación de culto y clero con la única variación de utilizar la entrega anual en lugar de las nóminas que

hacían parecer «funcionarios» (en expresión del propio Garrigues) a los clérigos, Alfredo López proponía que esa entrega anual se fuera extinguiendo con el paso del tiempo para pasar al sistema de autofinanciación.

Lo cierto es que, a pesar de las diferencias existentes entre ambos proyectos, el carácter confesional del Estado y el estilo solemne prototípico de los concordatos se encontraba presente en los dos textos. Por lo tanto, difícilmente podían resultar del gusto de Pablo VI, porque, ni servía para resolver los problemas puntuales (lo que sí podían garantizar los acuerdos de carácter parcial), ni eliminaba la impresión de unión con el Estado español. Por tanto, no resulta de extrañar que ninguno de los dos proyectos llegara a buen término. Su momento había pasado, y más aún si tenemos en cuenta los cambios vividos en el seno de la Iglesia española. Con Tarancón firmemente asentado en la presidencia de la Conferencia Episcopal española, ayudado por muchos y muy buenos colaboradores (José María Bueno Monreal, Narcís Jubany, José María Cirarda...), la Iglesia comenzaba a distanciarse cada vez más del régimen franquista. En enero de 1973, a través de un documento tan sólido como controvertido (*La Iglesia y la Comunidad Política*), el episcopado decidió enseñar todas sus cartas. No sólo proclamó de nuevo su deseo de independizarse del Estado español, sino que de alguna manera vino a revisar su papel dentro de la dictadura. Si la *Asamblea Conjunta de Obispos y Sacerdotes* (13-18 de septiembre de 1971) había servido para rectificar el documento de julio de 1937 (la célebre *Carta Colectiva*) en el sentido de no inclinarse por ninguno de los dos bandos en litigio, el texto de enero de 1973 exigió la marcha de los eclesiásticos presentes de las diferentes instituciones políticas españolas. Este hecho, por cierto, volvería a poner de manifiesto una vez más la fractura existente dentro del episcopado español, aunque se trataba de una fractura muy desigual en número pues eran muchos

más los aperturistas que los conservadores. En efecto, aunque el agustino fray José López Ortiz, Vicario General Castrense, había dejado prácticamente de inmediato el Consejo de Estado, el guipuzcoano Ángel Suquía aceptaría su puesto cuando las autoridades franquistas se lo ofrecieran. Además, Pedro Cantero Cuadrado se negaría a abandonar su ya mencionada presencia institucional y, por otra parte, la vacante dejada por Casimiro Morcillo, fallecido el 30 de mayo de 1971, sería ocupada por José Guerra Campos, del que Tarancón se había desembarazado al lograr que en abril de 1973 se le mandara como obispo residencial a la diócesis de Cuenca.

Esos obispos conservadores que se mantenían fieles al franquismo no podían evitar, sin embargo, el paulatino distanciamiento de la Iglesia con respecto al Estado. Fue precisamente ese distanciamiento el que llevaría a una situación realmente paradójica, y era que

la cúpula de la Conferencia Episcopal se enfrentaba a catolicísimos miembros de la clase política como el almirante Carrero Blanco (Presidente del Gobierno desde junio de 1973) y los ministros *tecnócratas* del *Opus Dei* (López Rodó, Gonzalo Fernández de la Mora, etc.) precisamente porque estos últimos se excedían en su defensa de la fe católica. Documentada tenemos, por ejemplo, la confrontación entre Julio Rodríguez Martínez y Fray José López Martínez, quien, como Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, se oponía al sostenimiento de la asignatura de Religión como materia obligatoria en el ciclo educativo superior.²⁸ Este ministro sería el mismo que protagonizara un famoso altercado con Tarancón durante la celebración de las exequias fúnebres en memoria de Carrero Blanco, negándose a dar la paz al cardenal delante del propio Franco y con todas las autoridades presentes.²⁹



EXPEDIENTE

Arias Navarro, Cortina y el proyecto de Concordato actualizado

No resulta de extrañar, por tanto, que este clima de permanente tensión llevara a la Conferencia Episcopal a recibir con esperanza el nombramiento de Carlos Arias Navarro, a pesar de que éste no tenía ningún tipo de vinculación con el catolicismo. Se trataba de un miembro de la derecha *dura*, forjado a la sombra de un hombre por cierto bastante anticlerical, el general Camilo Alonso Vega.³⁰ A pesar de ello, Tarancón hizo llegar a la Santa Sede un informe inicial sobre el Gobierno presidido por Arias donde se daba una imagen bastante positiva del mismo, destacando que se había sido capaz de controlar el clima de tensión vivido en los días posteriores a la muerte de Carrero.³¹

Tampoco el encargado de dirigir la diplomacia española destacaba por su relevancia en el seno del catolicismo español. En efecto, Pedro Cortina Mauri era, ante todo, un diplomático que además había ejercido de catedrático de Derecho Internacional Público y Privado por la Universidad de Sevilla. Su vinculación a la Iglesia se reducía a antigua condición de miembro de la *Asociación Católica Nacional de Propagandistas* (ACNdeP), lo que le permitía tener unos conocimientos del mundo católico, en opinión de Tarancón, bastante limitados.³² No obstante, era hombre de gran finura e inteligencia, con una capacidad para desempeñar el cargo más que acreditada (el propio López Rodó, a pesar de ser castigado por Cortina con el *exilio* a la embajada de Viena, así lo reconoce),³³ y sabría aprovechar la coyuntura para encarrilar una negociación concordataria que hacía tiempo que se encontraba encallada.

En realidad, Cortina no partía de cero, porque López Rodó había reactivado las relaciones Iglesia-Estado a lo largo del medio año (junio-diciembre de 1973) que había estado a cargo de la cartera de Asuntos Exteriores. De hecho, el ministro *opusdeísta*, hombre también

de acreditada capacidad y que igualmente había pasado por la universidad, había aprovechado su sintonía con el jefe de la diplomacia vaticana, Agostino Casaroli, para relanzar la negociación. De hecho, había conseguido que Casaroli pasara a Madrid aprovechando un viaje de vuelta de La Habana (Cuba), logrando unos principios «basilares»³⁴ que rápidamente habían hecho saltar las alarmas dentro del sector aperturista de la Iglesia española, que se apresuraría a boicotear la negociación desde diversos frentes. La respuesta del Régimen había sido contundente, lo que había llevado a la tensión³⁵ a su nivel máximo.

Cortina, como decimos, aprovecharía el trabajo de López Rodó y, además, sabría imprimirle el ritmo adecuado. Así que, si en menos de seis meses su antecesor había logrado que Casaroli estuviera en Madrid, él apenas necesitaría siete para celebrar dos cumbres (una en junio también en Madrid y otra en Roma en julio) y para presentar en la mesa del Caudillo un Proyecto de Concordato actualizado que durante mucho tiempo permanecería en el mayor de los secretos. Ese proyecto no sabemos hasta qué punto tuvo trazas de ser realmente firmado, pero lo que sí podemos decir es que, si fue llevado con tanto sigilo, y si requirió de la presencia de toda la cúpula de la Iglesia española (sólo faltó Bueno Monreal) en Roma para celebrar una reunión clave con el mismísimo Pablo VI (25 de octubre de 1974), era porque el episcopado de nuestro país sabía que constituía un peligro claro para sus objetivos.

Y si vio ese peligro claro era porque la diplomacia española se encontraba ahora en condiciones de proponer un texto más acorde con los intereses de la Santa Sede. El Proyecto de Concordato actualizado posibilitaba una Iglesia más libre, aunque sólo fuera porque quien lo promovía (el presidente Arias Navarro) estaba más preocupado por no privilegiar a la Iglesia que por permitirle su anhelada independencia. Lo cierto es que el texto negociado por Cor-

tina y Casaroli tenía la virtud de, aún denominándose «Concordato», resultar bastante más sencillo (sólo tenía catorce artículos frente a los casi cuarenta del Concordato de 1953) que el acuerdo todavía vigente. El privilegio de presentación seguía manteniéndose, pero había sido atenuado, pues la presentación en la persona del Jefe del Estado español se mantenía sólo en sentido estricto en las figuras del Vicario General Castrense (a fin de cuentas el obispo de los militares) y del Obispo de la Seo de Urgel (que recordemos que compartía con el Presidente de la República Francesa la jefatura de Estado del Principado de Andorra). Además, cosa importante pero no extraña en alguien tan amante del orden público como era Arias Navarro, la Iglesia perdía el privilegio del Fuero, que tantos quebraderos de cabeza estaba causando al régimen franquista.

Pero, a pesar de todo lo dicho anteriormente, y sin saber hasta qué punto conocían ellos las características básicas del texto, los obispos españoles no tenían interés alguno en firmar el Concordato. Y menos en el momento en que se proponía (la segunda mitad de 1974). Aun siendo muy incierto el futuro político, con un sucesor de Franco (Juan Carlos de Borbón y Borbón) todavía con escasos apoyos tanto dentro como fuera del Régimen, lo cierto es que la pérdida de Carrero Blanco no sólo había dejado a Franco sin su «mano derecha», sino también a la dictadura sin su mayor garantía de continuidad más allá de la muerte del dictador. Carrero Blanco era seguramente la «eminencia gris» del franquismo, como le llamaría posteriormente Javier Tusell,³⁶ y por tanto estaba lejos de poseer el carisma y liderazgo de Franco, pero era, con diferencia, el hombre más poderoso del Régimen después del propio general y, además, contaba con un equipo muy sólido de colaboradores (los ya citados *tecnócratas*).

Arias Navarro tenía, sin embargo, un perfil todavía más *bajo* que el de Carrero. No poseía ascendiente sobre ninguna de las grandes fa-

milias políticas del Régimen, no tenía ninguna capacidad de liderazgo y, de hecho, da la impresión de que su auténtica plataforma de lanzamiento había sido su total lealtad a la propia persona de Francisco Franco, lo que debió ser percibido en *El Pardo* y muy especialmente por Carmen Polo, esposa de Franco. Este hecho, junto con la conducta errática de Arias (que era capaz de pasar del *espíritu aperturista del 12 de febrero* de 1974 a la conducta francamente severa mostrada hacia el obispo Añoveros tan sólo unas semanas después), daba ya de por sí suficientes argumentos a Tarancón y sus colaboradores para tratar de convencer a Pablo VI sobre la inconveniencia de firmar aquel proyecto concordatario. Un proyecto que por cierto, una vez más, marginaba a la Conferencia Episcopal como interlocutor válido en las relaciones Iglesia-Estado, apostando por un reforzamiento de la figura del Nuncio Apostólico.

Así que, aprovechando la celebración del Sínodo de los Obispos previsto para finales de 1974, Tarancón, Jubany y Arturo Tabera (quien desde septiembre de 1973 era miembro de la Curia romana),³⁷ se reunieron con Pablo VI y le expusieron los motivos por los cuales la Santa Sede debía renunciar a firmar ese Concordato. A la luz de la documentación recientemente desclasificada, y en clara consonancia con lo expuesto por Tarancón en sus *Confesiones*,³⁸ se ve claramente que aquella reunión estuvo marcada por un manifiesto tono *político*, reduciéndose a la mínima expresión las discusiones sobre puntos de carácter meramente jurídico-canónico. Así lo transmitió a Cortina el embajador Fernández de Valderrama en una carta, por cierto, escrita a mano, debido al temor del diplomático de que ésta pudiera ser interceptada por alguien implicado en el asunto.³⁹

Desde ese momento, las posibilidades de que el franquismo y la Iglesia renovaran la unión proclamada por el Concordato de 1953 eran prácticamente nulas. De hecho, aunque

EXPEDIENTE

posteriormente hubo dos cumbres más, una en Madrid (diciembre de 1974)⁴⁰ y otra en Roma (marzo de 1975),⁴¹ a la segunda Pedro Cortina no se tomaría siquiera la molestia en ir, dando la representación en la misma a su Director General de Política Exterior, José Luis de los Arcos. Cortina prefería redoblar esfuerzos en la grave situación del Sáhara y olvidarse de un tema que probablemente debía haberle producido ya franca desilusión, especialmente tras unos primeros meses más que esperanzadores.

Todo indicaba que, sucediera lo que sucediera, habría que esperar a la muerte del general Franco para ver una resolución del conflicto concordatario. Lo más interesante es que, tras producirse ésta (20 de noviembre de 1975), no sólo se reactivaría la negociación concordataria, sino que se abriría un nuevo proceso negociador: si entre 1967 y 1975 la Iglesia y el Estado había discutido sobre una posible renovación del Concordato, ahora trabajarían en la dirección exactamente contraria, es decir, la de su desmantelamiento, centrándose las discusiones sobre los nuevos instrumentos que debían regular las relaciones Iglesia-Estado y, en definitiva, sobre cuál debía ser el nuevo *status* de la Iglesia en España.

Hacia la separación Iglesia-Estado

Puede decirse que, si durante las postrimerías del franquismo, la Conferencia Episcopal



había estado muy poco predispuesta a llegar a un acuerdo con el Estado, con el inicio del proceso de cambio político en España las cosas cambiarían bastante. No puede decirse que todo se desarrollara con gran fluidez, pues hubo momentos de tensión entre ambos poderes, pero sí podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la negociación tuvo desde el primer momento el viento a favor, a diferencia de lo ocurrido en los tiempos precedentes. Con ello respondemos ya a la pregunta formulada al inicio de este estudio: más que el factor propiamente técnico, lo que desempeñó un papel clave en el éxito de las negociaciones fue la realidad política, un proceso de cambio en el que la Iglesia se situaría claramente a favor de los nuevos tiempos. Si el acuerdo que puso fin al Concordato de 1953 no fue firmado con Franco y sí con otros, era porque éstos ubicaban a la Iglesia en un marco democrático, rompiendo de manera definitiva con la inercia de tiempos inmediatamente anteriores.

En ese sentido, debió de representar un papel de gran trascendencia el hecho de que los obispos españoles, y muy en particular su indiscutible e indiscutido líder (el cardenal Tarancón), hubieran unido su destino al nuevo Jefe de Estado, Juan Carlos I. La memorable homilía pronunciada por Tarancón en la misa celebrada en San Jerónimo el Real (Madrid, 27 de noviembre de 1975) constituiría toda una toma de posición: la Iglesia oficial mostraba su apoyo a Juan Carlos, y además le indicaba el sendero que debía tomar, que no era otro que el de la paulatina democratización del país, como acertadamente ha señalado Rafael Díaz-Salazar:

Tarancón leyó un texto con mucha carga política. Por un lado, dejó claro que la Iglesia no se dejaría instrumentalizar por ningún grupo político y mantendría su independencia. Por otro lado, pidió que el nuevo monarca fuera el rey de todos los españoles sin excepciones. También reclamó que se garantizaran los derechos humanos y que se instauraran estructuras jurídico-políticas que favo-

recieran la participación ciudadana. Esta intervención de Tarancón fue valorada muy positivamente, pues su contenido dejaba fuera de juego a los partidarios de la continuidad del régimen. En aquel momento, era muy importante la posición que tomara la monarquía, y el cardenal Tarancón trazó públicamente un camino democrático.⁴²

En ese sentido, los primeros pasos dados por el ya Rey de España produjeron en Tarancón una sensación contradictoria. Por un lado, los ministros cuyos ministerios afectaban directamente a las relaciones con la Iglesia, como podía ser Asuntos Exteriores, Justicia o Educación, gustaban al Presidente de la Conferencia Episcopal. José María de Areilza (Asuntos Exteriores) tenía en su haber una gran capacidad diplomática y una mente abierta a los cambios, como había mostrado su evolución desde una posición cercana al fascismo (plasmada en el libro *Reivindicaciones de España*, coescrito con Castiella en 1941) a la de oposición al franquismo como miembro de la causa de don Juan, padre de Juan Carlos. Garrigues, aunque había sospechas sobre su actuación como Embajador ante la Santa Sede, gustaba por el supuesto talante liberal que Tarancón creía ver en él. Y en Educación y Ciencia, el nuevo titular era un hombre nada controvertido para la Iglesia, el diplomático Carlos Robles Piquer.

Pero el problema radicaba en que por encima de todos ellos se situaba un confirmado en la presidencia Carlos Arias Navarro, a quien Tarancón consideraba «bunkeriano por naturaleza». En todo caso, el cardenal español debía esperar que la debilidad política de Arias acabara inclinando la balanza del lado deseado y que pronto fuera eliminado de la escena política o acabara plegándose a los deseos del monarca. De ahí que la negociación con la Iglesia para dismantelar el Concordato fuera un hecho cierto prácticamente desde los inicios de la democracia, y que en ello contribuyeran hombres de mentalidad abierta y sensible a los intereses de la Iglesia como el Subsecretario

de Asuntos Exteriores, Marcelino Oreja, o el Director General de Asuntos Eclesiásticos, Eduardo de Zulueta.

Ello explica que, cuando el 1 de julio de 1976, Arias decidiera presentar su dimisión tras haber sido desautorizado por el Rey durante la estancia de éste en Estados Unidos, en el Palacio de Santa Cruz estuvieran, sin embargo, preparando los documentos para la definitiva renuncia del Jefe del Estado español al privilegio de presentación de obispos. Renuncia que, sin ser total (el Vicario General Castrense siguió saliendo de una terna elaborada en Madrid y para el resto se impuso el sistema de prenotificación con «objeciones de carácter político general»), se hizo a cambio de que la Iglesia renunciara a su vez al Fuero que le había proporcionado hasta ese momento inmunidad jurídica.⁴³

La importancia de este acuerdo radicaba en que, aunque había sido denominado «básico», entraba en la vía de acuerdos parciales tan anhelada por Pablo VI, y hería de muerte al Concordato de 1953, por cuanto daba un paso en la línea de la independencia (nombramiento de obispos) y del fin de los privilegios (desaparición del Fuero). Lo que no se había podido lograr en abril de 1968, y que había llevado a un espinoso proceso negociador sin fruto alguno, se conseguía ahora: concretamente, el 28 de julio de 1976. En ese sentido, llama la atención que la Iglesia, a pesar de tener claras reservas acerca de la idoneidad del sucesor de Arias Navarro (Adolfo Suárez, hasta entonces Ministro Secretario General del Movimiento), fuera quien diera el primer impulso a un político que, como Juan Carlos I en noviembre de 1975, había sido muy cuestionado por la oposición democrática.

El siguiente paso sería la creación de varias comisiones, unas a cargo del Estado y otras a cargo de la Iglesia, dejando claro el acuerdo entre ambas partes para trabajar en la senda ya iniciada de los acuerdos parciales. Para que el trabajo fuera más rápido y no pudie-

EXPEDIENTE

ra haber interferencias, Tarancón ya se había asegurado de la centralización de la misma en Madrid, con el fin de dejar fuera de la misma a Agostino Casaroli, que seguía encabezando la diplomacia vaticana. El Gobierno de Suárez había estado de acuerdo en ello y le había correspondido con el envío a Roma de un nuevo embajador, Ángel Sanz Briz, que se encontraba prácticamente al final de su trayectoria diplomática y quien, de hecho, pronto se apercibiría de la escasa utilización que el Gobierno hacía de sus servicios.

En el diseño de los futuros acuerdos, pronto quedó claro que los que mayor complejidad iban a presentar eran los referidos al tema educativo y al *status* jurídico. El económico presentaba menos problemas y el centrado en los asuntos castrenses constituía un mero complemento. El problema radicaba en que no había mucho tiempo para las discusiones, ya que el proceso de democratización avanzaba imparable de la mano de un Gobierno con un alto nivel de colaboración y lealtad entre sus miembros.⁴⁴ En noviembre de 1976, los procuradores en Cortes habían dado «luz verde» a su defunción política, ratificada un mes después por la población española en un «referéndum» donde, por cierto, la Iglesia no se había manifestado con claridad a favor de la misma, pero tampoco en contra. En abril de 1977, el último escollo (la legalización del *Partido Comunista de España*, PCE) para la celebración de las primeras elecciones democráticas desde febrero de 1936 había sido salvado no sin el reproche de las Fuerzas Armadas, que habían dejado sin representante la cartera de Marina, hasta que un almirante retirado, Pascual Pery Junquera, había acabado aceptando el cargo. Finalmente, el 15 de junio de 1977, la *Unión de Centro Democrático* (UCD), un conglomerado de partidos encabezado por el propio Adolfo Suárez, ganaría las elecciones y confirmaría la línea política iniciada un año antes.

En el caso concreto de las relaciones con la Iglesia, las perspectivas eran, si cabe, todavía

mejores, ya que en el Gobierno nombrado por Suárez las tres carteras centrales para la Iglesia (Asuntos Exteriores, Educación y Justicia) recaían en manos de demócratacristianos (Marcelino Oreja, Íñigo Cavero y Landelino Lavilla, respectivamente). En el gabinete anterior ya habían estado tanto Oreja como Lavilla y, además, en las mismas carteras, pero ahora se incorporaba para Educación un tercer demócratacristiano (Cavero), sustituyendo a un ministro de perfil técnico como había sido Aurelio Menéndez.

Hoy sabemos que aquel «Gobierno de la reforma» había estado a punto de firmar uno o varios acuerdos con la Iglesia: de hecho, se habían producido a finales de mayo una serie de reuniones «maratonianas»⁴⁵ con el fin de presentar un nuevo éxito diplomático para Suárez antes de llegar a la convocatoria electoral de mediados de junio de 1977 y de satisfacer las demandas de la Santa Sede. Pero no había sido posible al no haber acuerdo entre ambas partes, así que la negociación se continuó en un nuevo marco, el de las Cortes Constituyentes.

Lo que no cambiaría durante aquel tiempo serían los puntos conflictivos. Entre ellos, la educación, como reconocería Jesús Ezquerro en diversas cartas al Embajador Sanz Briz⁴⁶ o al Subsecretario de Asuntos Exteriores, Miguel Solano.⁴⁷ Importante era, en ese sentido, la continuidad dentro de la dirección de la Conferencia Episcopal, lo que se confirmaría en marzo de 1978 con la tercera victoria consecutiva del cardenal Tarancón en las elecciones convocadas para renovar todos los cargos (a excepción de la Secretaría General, en manos del sacerdote Jesús Iribarren desde el año anterior).⁴⁸ Sin embargo, en una estructura jerarquizada como la de la Iglesia Católica, la Santa Sede se colocaba por encima, y ello despertaría los temores del Gobierno español, que llegaría a pensar que se estaba produciendo un endurecimiento de la postura de la Iglesia como consecuencia del que parecía ya casi se-

guro final del pontificado de Pablo VI (recordemos que el papa Montini tenía importantes problemas de salud desde hacía tiempo). El Director de Relaciones con la Santa Sede, Jesús Ezquerro, llegaría a sospechar que la Santa Sede había decidido prorrogar el Concordato de 1953 (con la excepción de lo estipulado en el *Acuerdo Básico*) en lugar de firmar unos acuerdos lesivos para sus intereses.⁴⁹

Sin embargo, estas pugnas serían finalmente superadas, y ya antes de ser aprobada la Constitución por las Cortes y luego refrendada por los españoles, los acuerdos estarían preparados para su rúbrica (lo que tendría lugar el 3 de enero de 1979), conscientes de que encajaban en el nuevo marco constitucional.

Entre las grandes novedades que presentaban dichos acuerdos (jurídico, económico, educativo y cultural, y castrense), y presentando una visión de conjunto, debe destacarse, ante todo, la definitiva derogación de la confesionalidad católica del Estado español (el gran rasgo distintivo del Concordato de 1953 y, en definitiva, de la política del franquismo en relación con el tema de la Iglesia). Además, ésta disfrutaría de libertad para organizarse internamente y para ejercer sus actividades propias; vería reconocida su personalidad jurídica y la de sus entes; el matrimonio canónico tendría plenos efectos civiles, aunque, una vez contraído, la regulación de los mismos, incluida su posible terminación o desaparición, correspondería al Estado; la Religión Católica sería materia ordinaria en los planes educativos no universitarios, aunque dicha enseñanza religiosa debería ser plenamente compatible con el principio constitucional de libertad religiosa; la Iglesia vería reconocido su derecho a establecer centros de enseñanza de todos los niveles (incluido el universitario), así como podría crear y dirigir seminarios y centros superiores de estudios eclesiásticos; la asistencia religiosa en las Fuerzas Armadas sería ejercida a través del Vicario General Castrense, quedando los clérigos y religiosos sometidos al

régimen general del Servicio Militar con sólo dos excepciones fundamentales (los obispos, y los misioneros y capellanes de emigrantes que ejercieran sus funciones durante tres años bajo la dependencia regular de la jerarquía) y el compromiso de que, en caso de movilización general, se procuraría siempre que quedara desmovilizado un número de sacerdotes proporcional a las necesidades de asistencia parroquial de la población civil católica; y, en el terreno económico, el sistema de dotación presupuestaria a favor de la Iglesia sería sustituido por un nuevo sistema basado en el tributo religioso, tributo que sería establecido por ley y cuyo rendimiento se distribuiría entre las diferentes confesiones religiosas, de acuerdo con lo que indicaran los contribuyentes.

Fue así como nació el Estado aconfesional, asegurado tanto por la Constitución de 1978 como fue los acuerdos Iglesia-Estado de 1976-79. Ello supuso el fin de un largo conflicto concordatario y, al mismo tiempo, la certificación de que en España la «cuestión religiosa» había quedado definitivamente enterrada, iniciándose una nueva etapa que, con algún pequeño cambio (como el acuerdo sobre financiación de diciembre de 2006) ha permanecido hasta nuestros días.

NOTAS

² Bajo el siguiente título, *La Iglesia que se enfrentó a Franco. Pablo VI, la Conferencia Episcopal y el Concordato de 1953*, Madrid, Dilex, 2005.

³ De todos estos temas, probablemente el que mejor conozcamos sea precisamente el último citado, el referido a la deserción de seglares, donde la obra central es, a nuestro juicio, la del profesor Feliciano MONTERO, titulada *La Acción Católica y el franquismo. Auge y crisis de la Acción Católica especializada*, Madrid, UNED, 2002. En este mismo campo merecen también ser tenidos en cuenta CASTAÑO COLOMER, José, *La JOC en España, 1946-1970*, Salamanca, Sígueme, 1978; DOMÍNGUEZ MARTÍN-SÁNCHEZ, Javier, *Organizaciones obreras en la oposición al franquismo (1951-1975)*, Bilbao, Mensajero, 1985; LÓPEZ GARCÍA, Basilisa, *Aproximación a la historia de la HOAC, 1946-1981*, Madrid, Ediciones HOAC, 1995; *id.*, *Obreros cristianos en Europa. Relaciones internacionales de la HOAC (1964-1975)*, Murcia, Universidad

EXPEDIENTE

- de Murcia, 2005; MURCIA SANTOS, Antonio, *Obreros y obispos en el franquismo*, Madrid, Ediciones HOAC, 1995; y BERZAL DE LA ROSA, Enrique, *Sotanas rebeldes. Contribución cristiana a la transición democrática*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 2007.
- ⁴ *Réquiem por la cristiandad. El Concilio Vaticano II y su impacto en España*, Barcelona, Península, 2006.
- ⁵ Cfr. *Decreto sobre el apostolado de los seglares, en Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones*, Madrid, BAC, 1966, pp. 502-550.
- ⁶ *Decreto sobre el deber pastoral de los obispos*, en *Ibid.*, pp. 357-400.
- ⁷ Véase al respecto *Ibid.*, pp. 209-356.
- ⁸ Así se señalaba en *Ibid.*, pp. 683-705.
- ⁹ En este tema el error fue compartido, ya que Guerra Campos actuaba a las órdenes de Casimiro Morcillo, Arzobispo de Madrid-Alcalá.
- ¹⁰ *Ecclesia*, 1298, 2 de julio de 1966, p. 27.
- ¹¹ *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede* (en adelante AEESS) R285. Carta del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 10 de octubre de 1968.
- ¹² No olvidemos que Morcillo, junto con el catalán Jaime Font (nombrado para San Sebastián) y el aragonés José María Bueno Monreal (Vitoria), había aceptado el «sacrificio» de marchar a las entonces provincias «Vascongadas» con objeto de descabezar al nacionalismo vasco, que tanta fuerza había tenido en Vitoria, la única diócesis creada antes del franquismo. No tenemos datos acerca de la estancia de Morcillo y de la de Bueno Monreal en sus respectivas diócesis, pero sí sabemos por las memorias de Tarancón que Font Andreu lo pasó francamente mal en San Sebastián, ya que su clero le dio la espalda, debido a su origen catalán. Al menos así se afirma en ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *Confesiones*, Madrid, PPC, 1996, p. 154. De hecho, en lo que fue una rara excepción en la política del régimen franquista, se permitió a Roma, a la muerte de Font Andreu (13 de febrero de 1963), nombrar un obispo vasco, Lorenzo Bereciartúa, aunque no fue un cambio definitivo: el siguiente obispo de la diócesis, Jacinto Argaya (noviembre de 1968-febrero de 1979), volvió a no ser un vasco, aunque procedía de la zona más «vasquista» de Navarra (Vera de Bidasoa). Después, todos sus obispos (que sólo han sido dos, José María Setién y Juan María Uriarte) sí han sido vascos, pero todo esto ha sido ya posterior al franquismo.
- ¹³ «Yo me reafirmo en que es el hombre que necesitábamos para España», escribió Garrigues en una ocasión. Véase al respecto AEESS R285. Carta del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 10 de octubre de 1968, ya citada.
- ¹⁴ Así lo señalé en MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo, *op. cit.*, p. 473.
- ¹⁵ Quien, además de no ser catalán (había nacido en la vecina Aragón, concretamente en la localidad zaragozana de El Buste), había sido de gran ayuda para al franquismo gracias a la brillante organización del XXXV *Concilio Eucarístico Internacional* (mayo-junio de 1952), una excelente plataforma de lanzamiento para los encargados de negociar el Concordato, firmado tan sólo quince meses después.
- ¹⁶ De hecho, en el momento de morir Franco, era Procurador en Cortes y miembro tanto del Consejo del Reino como del Consejo de Regencia.
- ¹⁷ Recordemos que, en ese momento, la Universidad Pontificia de Comillas era un centro educativo que no gozaba de capacidad por expedir títulos propios reconocidos por el Estado. Los estudiantes podían asistir a las clases en centros como ICADE, pero luego debían examinarse en la Universidad Central. Este problema se solucionaría durante la Transición a la democracia, lo que permitiría a Comillas homologarse con la Universidad de Navarra, que era centro con todos los derechos reconocidos desde 1962, y con la propia Universidad Pontificia de Salamanca.
- ¹⁸ Cfr. MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo: «Franco y Pío XII. La negociación secreta del Concordato de 1953», en *Cuadernos de Historia de las Relaciones Internacionales*, n.º 5, Madrid, Comisión Española de Historia de las Relaciones Internacionales, 2005, pp. 99-176.
- ¹⁹ Dichas relaciones fueron relatadas por el propio Casaroli en su obra *Il martirio della pazienza. La Santa Sede e i paesi comunisti (1963-89)*, Torino, Einaudi, 2000.
- ²⁰ Así se indicó en *Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores* (en adelante AMAE) R19731 E3. Carta n.º 46 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 27 de mayo de 1974.
- ²¹ Cfr. MARTÍN DE SANTA OLALLA, P., «El Anteproyecto Casaroli-Garrigues: Historia de una polémica», *Miscelánea Comillas*, 119, julio-diciembre de 2003, pp. 423-497.
- ²² En la que destacaba con especial fuerza su obra *El privilegio de nombramiento de obispos en España*, Roma, Commentarium pro Religiosis, 1967.
- ²³ Sus crónicas del Vaticano II fueron recogidas en *Un periodista en el Concilio*, 4 vols., Madrid, PPC, 1963.
- ²⁴ Véase, por ejemplo, lo escrito en AEESS R286. Carta n.º 70 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 24 de abril de 1968.
- ²⁵ Véase al respecto Equipo Vida Nueva, *Todo sobre el Concordato*, Madrid, PPC, 1971.
- ²⁶ AEESS R420. Carta del Embajador español cerca de la Santa Sede a José Luis Martín Descalzo. Roma, 2 de marzo de 1971.
- ²⁷ No se trata de unas memorias en sentido estricto, pero resultan de gran interés porque permiten profundizar en la extraordinaria personalidad de Antonio Garrigues. Se titulan *Diálogos conmigo mismo* y fueron editadas en Barcelona, Planeta, 1978.
- ²⁸ Véase al respecto MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo, *La Iglesia que se enfrentó a Franco...*, *op. cit.*, pp. 264-275.
- ²⁹ Las diferentes versiones sobre lo sucedido, en las que por cierto ninguna de ellas niega el desaire del ministro hacia el cardenal, pueden encontrarse en ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *op. cit.*, pp. 619 y 620; RO-

- DRÍGUEZ MARTÍNEZ, Julio, *Impresiones de un ministro de Carrero Blanco*, Barcelona, Planeta, 1974, pp. 74-82; FUENTE, Licinio de la, «Valió la pena». *Memorias*, Madrid, EDAF, 1998, pp. 202 y 203; y LÓPEZ RODÓ, Laureano, *Memorias*, Barcelona, Plaza & Janés, 1990-92, Vol. III, p. 533.
- ³⁰ Ministro de la Gobernación entre febrero de 1957 y octubre de 1969.
- ³¹ Cfr. Enrique y Tarancón, V., *op. cit.*, pp. 624-626.
- ³² Cfr. MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo, *La Iglesia que se enfrentó a Franco...*, *op. cit.*, pp. 442-444.
- ³³ Cfr. LÓPEZ RODÓ, Laureano, *op. cit.*, Vol. IV, pp. 33-34 y 41-42.
- ³⁴ El relato de toda la negociación, en LÓPEZ RODÓ, Laureano, *Testimonio de una política de Estado*, Barcelona, Planeta, 1987, pp. 57-63. La documentación acerca de ésta fue publicada en mi libro *La Iglesia que se enfrentó a Franco...*, *op. cit.*, pp. 298-303.
- ³⁵ Vicente Cárcel Ortí ha denominado acertadamente el mes de noviembre de 1973 como «terrible», proporcionando un relato bastante detallado de lo sucedido en su obra *Pablo VI y España. Fidelidad, renovación y crisis*, Madrid, BAC, 1997, pp. 86-90.
- ³⁶ El historiador ya fallecido había escrito una biografía sobre el almirante (*Carrero Blanco. La eminencia gris del Régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993) que a día de hoy sigue siendo la única referencia de relevancia (al menos dentro del campo de la historiografía) sobre el principal colaborador del General Franco.
- ³⁷ Se le había nombrado Prefecto de la Congregación encargado de los asuntos de los religiosos. Tabera era claretiano, como también el ya mencionado Luis Gutiérrez Martín.
- ³⁸ Cfr. ENRIQUE Y TARANCÓN, Vicente, *op. cit.*, pp. 727-734.
- ³⁹ Fernández de Valderrama ya había advertido a su superior sobre el peligro de esa reunión en AMAE R19452 E3. Carta n.º 76 del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 7 de octubre de 1974. El 29 de octubre confirmaría los peores presagios a través de la citada carta ológrafa (AEESS R237 bis. Carta «muy secreta» del Embajador español cerca de la Santa Sede al Ministro de Asuntos Exteriores. Roma, 29 de octubre de 1974).
- ⁴⁰ Véase al respecto mi contribución titulada «La actualización del Concordato de 1953: la tercera cumbre entre el Gobierno de Franco y la Santa Sede (diciembre de 1974)», *Estudios Eclesiásticos*, 304, enero-marzo de 2003, pp. 127-160.
- ⁴¹ MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo, «La cuarta cumbre entre el Gobierno de Franco y la Santa Sede para la actualización del Concordato de 1953 (marzo de 1975)», *Miscelánea Comillas*, 118, enero-junio de 2003, pp. 253-283.
- ⁴² DÍAZ-SALAZAR, Rafael, *El factor católico en la política española. Del nacionalcatolicismo al laicismo*, Madrid, PPC, 2006, pp. 195 y 196.
- ⁴³ Los detalles tanto de la negociación del acuerdo como de la naturaleza del mismo, en MARTÍN DE SANTA OLALLA, Pablo, «La Iglesia y la Transición a la democracia: el Acuerdo Básico de julio de 1976», *Estudios Eclesiásticos*, 310, julio-septiembre de 2004, pp. 457-498.
- ⁴⁴ Así lo ha señalado Charles POWELL en su obra *España en democracia, 1975-2000*, Barcelona, Plaza & Janés, 2001, p. 161.
- ⁴⁵ Véase al respecto mi estudio titulado «Transición democrática e Iglesia Católica española. El Gobierno de la reforma», *Estudios Eclesiásticos*, 319, octubre-diciembre de 2006, pp. 852-860.
- ⁴⁶ AEES R420. Carta n.º 34 del Director de Relaciones con la Santa Sede al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 20 de junio de 1977; y AEES R420. Carta n.º 41 del Director de Relaciones con la Santa Sede al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 7 de julio de 1977.
- ⁴⁷ AMAE R19626 E6. Nota del Director de Relaciones con la Santa Sede al Subsecretario de Asuntos Exteriores. Madrid, 6 de julio de 1977.
- ⁴⁸ Cfr. *Ecclesia*, 1877, II de marzo de 1978, pp. 9-22.
- ⁴⁹ Cfr. AEES R420. Carta «reservada» sin número del Director de Relaciones con la Santa Sede al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 8 de abril de 1978; AEES R420. Carta «reservada» sin número del Director de Relaciones con la Santa Sede al Embajador español cerca de la Santa Sede. Madrid, 20 de mayo de 1978; y AEES R420. Nota del Director de Relaciones con la Santa Sede al Subsecretario de Asuntos Exteriores. Madrid, 2 de junio de 1978.